En sesión celebrada el día 1 de marzo de 2021, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a prolongar el complemento de los ingresos de las personas en ERTE que tienen rentas inferiores a 20.000 euros hasta el 31 de mayo, presentada por Ilma. Sra. D.ª María Isabel García Malo.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante la Comisión de Derechos Sociales y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 1 de marzo de 2021

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Maribel García Malo, miembro del Grupo Parlamentario Navarra Suma, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y votación en la Comisión de Derechos Sociales.

La pandemia ha provocado una emergencia de salud pública sin precedentes que ha obligado a poner en marcha medidas vinculadas al estado de alarma para hacerle frente. Medidas que han generado una crisis económica y social que afecta a todos los sectores económicos. La suspensión o reducción de la actividad económica ha tenido consecuencias directas en los trabajadores, que han visto en muchos casos cómo tenía lugar la suspensión de sus contratos o la reducción de su jornada de trabajo mediante los expedientes de regulación temporal de empleo, basados en los artículos 22 y 23 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

Personas trabajadoras que mientras se encuentran en esta situación mantienen el empleo pero pasan a cobrar la prestación por desempleo, sufren una pérdida de renta y capacidad adquisitiva durante este periodo. De manera especial aquellas personas que tienen salarios más bajos.

El Consejo del Diálogo Social de Navarra estableció un complemento a la prestación por desempleo de estos trabajadores con salarios más bajos, “con la finalidad de paliar en parte esta disminución de rentas y contribuir a mantener, en la medida de lo posible, un nivel de vida digno que permita la cobertura de sus necesidades”. Para ello el Gobierno de Navarra el 22 de octubre aprobó la convocatoria de subvenciones para la concesión de ayudas extraordinarias para las personas trabajadoras afectadas por expedientes temporales de regulación temporal de empleo derivados del covid-19.

Esta convocatoria complementaba las prestaciones por desempleo derivadas de los expedientes de regulación temporal de empleo correspondientes al periodo comprendido entre el día 1 de julio y el 30 de septiembre de 2020.

La persistencia de los efectos negativos sobre las empresas y el empleo de la situación de emergencia sanitaria causada por la covid-19 ha motivado que se hayan aprobado, hasta el 31 de enero de 2021 primero y actualmente hasta 31 de mayo de 2021, las medidas excepcionales previstas en los artículos 22 y 23 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

Por todo esto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que prolongue hasta el 31 de mayo el complemento de los ingresos de las personas en ERTE que tienen rentas inferiores a 20.000 euros.

2. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que realice una revisión de la convocatoria y ponga en marcha los mecanismos necesarios para que esta ayuda pueda llegar al mayor número de beneficiarios posible.

3. El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que haga un análisis de las empresas en ERTE y presente un plan de formación específico que contribuya a consolidar estos empleos o, en su caso, recualificarlos y recolocarlos.

Pamplona, 25 de febrero de 2021

La Parlamentaria Foral: Maribel García Malo